

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de las 2 y 30 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

12 noche del 25 de Noviembre de 1884.—En el dia de ayer no habido más que seis defunciones, de ellas de casos anteriores, comprendida toda la población, garnición y hospitales.

El Cónsul en Saint Nazaire, participa haber ocurrido desde anteayer tres defunciones del cólera en Nantes, cuatro en la isla Noirmoutiers y una en Auray mōbsan.

El Cónsul en Argel participa lo siguiente:

En Maison Carré, á doce kilómetros de Argel, donde hay acampados 2000 soldados, esperando embarcar para Tonkín, se ha declarado anoche el cólera en un Regimiento de Turcos, habiendo cuatro casos, de los cuales dos mortales.

Lo que he dispuesto se publicue en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 26 de Noviembre de 1884.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director de Establecimientos penales, interesa á este Gobierno la busca y captura de Anastasio Rividiego; Antonio González, Blas Belmonte, José Aba López y Ramón Oliva, fugados en la madrugada del 21 del actual del penal de Valladolid, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con la más activa vigilancia á averiguar el paradero de dichos sujetos, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición.

Segovia 25 de Noviembre de 1884.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Señas de Anastasio Rividiego.—Natural de Arévalo, de 26 años de edad, estatura un metro, sesenta y cinco centímetros, pelo castaño, barba poca.

Idem de Antonio González.—Natural de Tola de Marpartida, de 25 años, un metro, sesenta centímetros de estatura, pelo castaño, barba poca.

Idem de Blas Belmonte.—Natural de Calande, de 39 años, un metro, sesenta y cinco centímetros de estatura, pelo castaño, barba poblada.

Idem de José Aba Lopez.—Natural de Jaca, de 32 años, un metro, sesenta centímetros, pelo castaño, barba clara.

Idem de Ramón Oliva.—Natural de Gibala de Quirola, de 31 años, un metro, sesenta y cinco centímetros de estatura, pelo negro, barba poblada y hoyos de viruela.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 18 de Octubre de 1884.

Presidencia del Sr. D. Julian Molina, Vicepresidente.

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de señores Diputados vocales, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Asuntos urgentes.—La Comisión por unanimidad acordó declarar urgentes y resolver, haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede, los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Montuenga.—Justificada la pobreza y necesidad de tomar baños medicinales por Petra Martín Plaza, vecina de dicho pueblo, se acordó concedérselos en el balneario de esta capital.

Contabilidad.—Cozuelos de Fuentidueña.—En vista de comunicación del comisionado nombrado para hacer efectivo lo que el Ayuntamiento adeuda por contingente provincial, se acordó prorrogarle por un mes el despacho de apremio, encargándole que todo lo que ocurra respecto á negativas tanto del Sr. Juez municipal, como de los individuos de Ayuntamiento, debe consignarlo, por diligencia en el expediente, para después determinar lo que proceda, y que respecto al auxilio de la Guardia civil, caso de necesitarle debe reclamarle de oficio al Jefe del puesto más próximo.

Carreteras provinciales.—Pinillos de Polendos á Sanchidrián.—En vista de lo que resulta del expediente instruido en virtud de instancia del Ayuntamiento de Marazuela, pidiendo que á la tagea que existe hacia las eras del Poniente, en la carretera que cruzando por dicho pueblo conduce á Sanchidrián, se dé la sección de desague necesaria, para evitar el daño que los fuertes aguaceros causan en las casas inmediatas, se acordó ordenar al Director del ramo

proceda á verificar el estudio que propone en su informe de 7 del actual, remitiendo el oportunamente proyecto, y hacer saber al Ayuntamiento que por cuenta de fondos municipales han de ejecutarse las obras que dicho Director le indique.

Repartimientos.—Villagonzalo.—En vista de cuanto resulta del expediente instruido á instancia de Enrique Arroyo Pérez, reclamando contra la cuota impuesta en un repartimiento sobre pastos girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se acordó desestimar la reclamación.

Y se levantó la sesión.

Segovia 18 de Octubre de 1884.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º Bº: El Vicepresidente, Julian Molina.

Alcaldía de Barbolla.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de veterinario de este pueblo; su dotación consiste, en el trato convencional que el profesor agraciado verifique con los vecinos de este pueblo, que consistirá en sesenta fanegas de trigo.

Los que deseen se les agracie en dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, acompañada de su cédula personal, título profesional, carrera literaria, y certificado de buena conducta, política general, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna solicitud.

Barbolla 20 de Noviembre de 1884.

—El Alcalde, Adrian Martín.

Alcaldía de Sangarcía.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la venía desempeñando, dotada en nuevecientas setenta y cinco pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla, se dirigirán al Alcalde en solicitud, en papel correspondiente, en el término de quince días, contados desde la fecha que tenga el Boletín en que se inserta.

Sangarcía 21 de Noviembre de 1884.

—El Alcalde, José de Gacimartín.

Resumen mensual del movimiento de población en nacimientos y defunciones

Número de habitantes 151.269. Superficie en kilómetros cuadrados 7.027'70
OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Periodo de observación que comprende cuatro semanas.-Del 29 de Setiembre al 26 de Octubre de 1884.

MÚMERO DÉ SEMANAS.	MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.		DEFUNCIONES.	
		Total general.	ILEGÍTIMOS.	Total general.	ENFERMEDADES INFECTIOSAS.
1	Del 29 al 5 de Setiembre.	54	54	103	2
2	Del 6 al 12 idem.	63	63	131	2
3	Del 13 al 19 idem.	66	58	124	1
4	Del 20 al 26 idem.	55	54	109	3
"	Del al	238	234	472	7
TOTAL.		111	111	390	13
Hembras.		3	3	9	1
Varones.		2	1	30	12
TOTAL.		5	4	32	13
Hembras.		1	1	1	1
Varones.		4	3	18	18
TOTAL.		5	4	32	32
Número correlativo de semanas.		1	2	3	4

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.
Período de ampliacion.

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884 A 1885.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.

SECCION 1.^a—GASTOS OBLIGATORIOS.

Capítulo 2.^o—Servicios generales.

2.^o Gastos de bagajes..... 50

Capítulo 3.^o—Obras públicas de carácter obligatorio.

1.^o Material para las obras de conservación de los caminos no comprendidos en el plan general del Gobierno..... 6000

Capítulo 6.^o—Beneficencia.

4.^o Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sosténimiento de la Casa de expósitos..... 500

SECCION 3.^a—GASTOS ADICIONALES.

Capítulo único.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.

2.^o Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883 procedentes de presupuestos anteriores..... 7202'94

TOTAL..... 13752'94

Segovia 30 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.^o B.^o: El Presidente de la Diputación, José María de Ochoa.

Sesión de 5 de Noviembre.—Aprobada.—El Presidente, Llovet.—Cáceres, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1884.

Días.	Nacidos vivos.			Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.			Total de muer- tos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.	Legítimos.		No legítimos.		
	Total	Varones.	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.		
11	3	2	1	3	2	1	3	3
12	"	"	"	"	"	"	"	"
13	"	"	"	1	1	"	1	1
14	"	1	1	"	2	2	3	3
15	"	2	2	"	"	"	2	2
16	"	"	"	"	"	"	"	"
17	"	3	3	"	"	"	3	3
18	1	1	"	"	"	"	1	1
19	"	2	2	"	"	"	2	2
20	"	1	1	"	"	"	1	1
TOTAL..	6	7	13	1	2	3	16	16

Segovia 21 Noviembre 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1884 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.				Total general.			
	VARONES.		HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.				
11	"	"	"	"	"			
12	"	"	"	"	"			
13	"	1	"	1	1			
14	"	"	"	"	"			
15	"	"	"	"	"			
16	"	"	"	"	"			
17	1	"	"	1	"			
18	1	"	"	1	"			
19	"	"	"	"	"			
20	"	"	"	"	"			
TOTAL..	2	1	1	4	1	"	"	5

Segovia 21 Noviembre 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.